

AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

ANUNCIO

La Alcaldía en Funciones, por resolución nº 1313/2011, de fecha 2 de junio, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar las siguientes normas de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de este M. I. Ayuntamiento de Xàbia:

1.- Las contrataciones temporales y el nombramiento de funcionarios interinos se realizarán de entre las personas que hayan participado en procesos selectivos y no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo correspondiente, hayan superado algún ejercicio de la fase de oposición. Cuando se agoten los llamamientos, se realizará de entre las personas que formen parte de las bolsas de trabajo creadas al efecto.

2.- Cuando una bolsa de trabajo esté en funcionamiento y se convoque un proceso selectivo, se suspenderán los llamamientos de la bolsa de trabajo y se seleccionará a las personas que han participado en el proceso selectivo con las condiciones indicadas anteriormente.

3.- La oferta de contratación a las personas que se encuentren en la bolsa de trabajo se efectuará siguiendo rigurosamente el orden de ésta.

4.- En el supuesto de finalizar la vigencia de un nombramiento o contrato sin completar el periodo de seis meses de servicios, el personal afectado podrá obtener otro contrato o nombramiento. En este caso, una vez finalizado este contrato o nombramiento no se podrá obtener otro contrato o nombramiento hasta que se haya agotado la bolsa de trabajo a la que pertenece.

5.- Cuando se efectúe oferta de trabajo a algún integrante de las bolsas de trabajo, éste dispondrá de un plazo de 3 días para aceptar o rechazar la oferta, pasando al último lugar de la bolsa en caso de rechazar el puesto ofertado.

Segundo.- Estas normas de funcionamiento anulan las aprobadas por resoluciones de esta Alcaldía, números 228/2009 y 1403/2010, de fechas 6 de febrero y 15 de julio, respectivamente.

Tercero.- Estas normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo serán de aplicación tanto a las bolsas de trabajo ya existentes como a las que se constituyan en adelante.

Cuarto.- Exponer al público mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Xàbia, 6 de junio de 2011
LA SECRETARIA GENERAL

María Consuelo de S. Moreno Grau